



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (26 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 612

FECHA	29 DE MAYO DE 2023
PROCESO	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE	DERLY ALEIDA REVELO AGUIRRE
INTERDICTOS	ALBEIRO FERNADO REVELO AGUIRRE Y RUBIER DARIO REVELO AGUIRRE
RADICADO	865683184001-2013-00059-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente digital, se avizora a documento 19 de la carpeta de protocolo en Mercurio, que la señora Derly Aleida Revelo Aguirre, allegó informe del estado en que se encuentra el señor Rubier Dario Revelo Aguirre, el cual se incorporara al expediente.
2. De otro lado, se avizora que el 10 de marzo de 2023, se notificó de la designación de oficio al doctor Mario Hernández Ortiz, para que represente los intereses de los señores **ALBEIRO FERNADO REVELO AGUIRRE Y RUBIER DARIO REVELO AGUIRRE**, dentro del proceso de la referencia, sin que a la fecha haya emitido algún pronunciamiento dentro el término de traslado del expediente, el cual feneció el 29 de marzo del año en curso.

En consecuencia, se tendrá por no contesta.

3. Finalmente, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto interlocutorio N° 50 del 16 de enero de 2023, referente a la realización del Informe de valoración de apoyos de los señores **ALBEIRO FERNADO REVELO AGUIRRE Y RUBIER DARIO REVELO AGUIRRE**. Término 20 días.

Por intermedio de la **asistente social**, infórmese lo aquí decidido a la señora Derly Aleida Revelo Aguirre, mediante los medios de contacto que reposen dentro del expediente, indicándole la importancia de que se aporte dicho informe para poder avanzar con el proceso de la referencia. Término 5 días. Déjense las constancias en el expediente.

Vencido el término anterior, infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez



Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e069b4c3ed011af608477759b29e6910dfeda2e81028f41b58b4caddf7ff313c**

Documento generado en 29/05/2023 11:32:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>